

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de marzo de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2023-00357-00

Como quiera que dentro del término legal de emplazamiento los herederos indeterminados del causante de Gumercindo Rivera Sáenz no comparecieron, el juzgado le designa como curador *ad litem* al abogado Juan Carlos Reyes Chaves identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.232.051 y tarjeta profesional No. 153.466 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico juancarlosabogadoamv@hotmail.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el mandamiento de pago de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

The image is a handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto'.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez
(2)

J.R.